



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 FEB. 2001

RES.HD.Nº 035 - 01

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado e informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: L.C. IDIOMA MOD. I INGLES;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: LECTURA COMPRENSIVA IDIOMA MOD. I INGLES
Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2000

L.U. Nº 703.190/AVILA, SONIA VERONICA	10 (Diez)-
L.U. Nº 703.276/MARRUPE, AMANDA LEONOR	9 (Nueve)-
L.U. Nº 703.311/RODRIGUEZ, MARIA ELENA	8 (Ocho)-
L.U. Nº 702.529/SEGOVIA, NORMA ELISA	9 (Nueve)-
L.U. Nº 704.878/SUAREZ, AZUCENA DEL PILAR	10 (Diez)-
L.U. Nº 700.876/SUAREZ, FAVIO ANDRES	8 (Ocho)-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 17/11/2000, fecha en que el/la docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DEANA
FACULTAD DE HUMANIDADES

